

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18667 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 272/2015, con NIG 0401342M20150000274 por auto de 28 de abril de 2015, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Cruzcasa Gestión, S.L., con CIF n.º B-04462776, con domicilio en Cl. Jesús de Perceval, n.º 65, piso 4.º, puerta izquierda de Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Se ordena la suspensión por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Calero Guillen Climent Administraciones Concursales, S.L.P., con CIF n.º B-98394992, en la persona de su socio y Administrador Solidario D. Santiago Guillen Grech, titular del NIF n.º 29.197.753-N, designando como domicilio postal C/ Juan Leal, 6, 1.º C de Almería, Dirección Electrónica: admconcursal@calero-guillen.com, teléfono 961451561 y fax 960614813, en las que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 27 de mayo de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150026841-1